

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 17 de Marzo de 2013.-

DECRETO N° 667.-/

Vistos:

- a) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- b) Referencia N° 616 de 17/01/2013, de Sr. Alcalde.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, designase como Ministro de Fe para la Constitución de Organizaciones Funcionales de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 19.418, a la funcionaria doña **LESLIE NICOLE VEGA RAMIREZ**, ADMINISTRATIVO GRADO 18° I.M.R.-

2.- Para el desarrollo de estas labores, la funcionaria se entenderá en Comisión de Servicio en Sección Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de las funciones que actualmente sirven.

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición.

EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y


JOSÉ VIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEPB/JAUS/MB

Distribución:

- Funcionaria
- Depto. de Personal
- Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Carpeta de Personal.
- Archivo.


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE